

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 847-2017-R.- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0825-2017-DIGA/UNAC (Expediente Nº 01052847) recibido el 29 de agosto de 2017, por medio del cual el Director General de Administración, entre otro, solicita la actualización del Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y registro del contrato;

Que, por Resolución Nº 511-2017-R del 07 de junio de 2017, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para contratar personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, figurando entre otros el Director de la Oficina de Recursos Humanos, Econ. OCTAVIO ABDON INGA MENESES;

Que, mediante Resolución Nº 805-2017-R del 15 de setiembre de 2017, se designó, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a la Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA, a partir del 15 de setiembre de 2017;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto, solicita entre otro, la actualización del Comité Evaluador de Concurso Público para contratar personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, con la nueva Directora de la Oficina de Recursos Humanos; por lo que se hace necesario la actualización de dicho Comité;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, la conformación de la **COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº**

1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, integrada según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Director de la Dirección General de Administración (DIGA)

MIEMBROS:

Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

VEEDORES:

Abog. RICARDO MENDOZA QUISPE
Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores

Sr. ARTURO ROJAS ESTELA
Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores

- 2º INCORPORAR**, como miembro del Comité Evaluador actualizado mediante el numeral anterior, al Jefe del Órgano de Control Institucional, CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, para las convocatorias a Concurso Público de Personal CAS de las plazas del Órgano de Control Institucional.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional y dependencias académico-administrativas de la Universidad, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, dependencias académico-administrativas,
cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.